

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA  
 DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

FECHA: 30 JUN 2014

Nº: 399/2014

COPIA ORIGINAL

Demarcación de Murcia

*Manuel Jodar Casanova*

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
 CANALES Y PUERTOS  
 DEL GOBIERNO DE MURCIA

Fecha: 30-6-14

N.º: 28-14

**SALIDA**

Mº de Hacienda y Admones. Públicas  
 Registro General  
 Delegación del Gobierno en Murcia  
**ENTRADA**  
 Nº de Registro: 23761 /RG 1099705  
 Fecha: 30/6/2014 09:58:00

D. Manuel Jodar Casanova, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con NIF 34798042-P, actuando como Decano en representación de la Demarcación del Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en Murcia Avda. Gutiérrez Mellado 9, Edificio CENTROFAMA, 3ª, 18, ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura

Para informe

Para conocimiento

Para desestimación

Preparar contestación

CHS		PASE A		
PRE	COM	DT	SG	<input checked="" type="checkbox"/>

**EXPONE**

El Colegio Oficial de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de implantación nacional, ha venido participando activamente en el proceso de planificación hidrológica que desde la trasposición de la Directiva Marco del Agua, su implementación y los Planes Hidrológicos redactados, se han venido realizando en España.

La demarcación de Murcia del CICCPC a través de la información pública realizada desde la Confederación Hidrográfica del Segura pretende continuar esa línea de colaboración institucional, más aun cuando el colectivo que se representa es parte fundamental, no solo de la planificación aludida sino de las distintas fases en que un proyecto de naturaleza hidráulica (redacción, construcción, explotación, mantenimiento y conservación, etc.) es puesto finalmente al servicio de la sociedad, fin último del ámbito profesional de nuestro colectivo.

En particular y en lo referente a la demarcación Hidrográfica del Segura, la Junta rectora de la Demarcación de Murcia a través de la Comisión de Agua y Energía, asimismo ha venido participando en los diversos actos convocados desde el organismo de cuenca y dado que en la actualidad se encuentra en periodo de información pública el Esquema de Temes Importantes (ETI) correspondiente al periodo 2015-2021, considera conveniente realizar las siguientes aportaciones:

1. Los recursos hídricos en general y en particular en la Demarcación Hidrográfica del Segura se entienden como soporte vital, no solo desde el punto de vista de la biodiversidad, los asentamientos humanos (abastecimiento y saneamiento) sino también soporte de una importante actividad agroalimentaria (296.000 has de regadío) que trascienden los límites geográficos de la Demarcación, con una fuerte componente exportadora. Finalmente también son soporte indispensable de una creciente actividad industrial, **implicando por todo ello la necesidad de satisfacer adecuadamente en cantidad y calidad las demandas asociadas a dichos usos,**



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia



siendo este uno de los objetivos a cumplir en el nuevo ciclo de planificación hidrológica.

No obstante, este objetivo debe **simultanearse con la consecución del buen estado de las distintas masas de agua definidas en la demarcación**, objetivo este que emana de la Directiva Marco del Agua y que fue traspuesto a la legislación hidráulica española, debiendo potenciarse las medidas de protección de las masas de agua continentales, subterráneas y costeras.

2. La complejidad de los procesos de planificación hidrológica, exceden los aspectos técnicos, por incardinarse íntimamente en los aspectos ambientales y socioeconómicos, correspondiendo a las administraciones concernidas **vertebrar una adecuada coordinación entre ellas a fin de armonizar los intereses de las distintas partes de la sociedad afectadas**, de tal manera que se desarrollen no solo medidas en la línea del incremento de los recursos sino también los relativos a la gestión de la demanda, estos últimos en el ámbito de las administraciones autonómicas (ordenación del territorio, medioambiental, etc).
3. El reconocimiento de la dificultad del proceso de planificación hidrológica, caracterizado por ser la del Segura una cuenca deficitaria, implica además una complejidad técnica en la que los ingenieros de Caminos, C y P, venimos participando activamente desde sus orígenes. En los procesos en curso ello ha supuesto la articulación con un grado de detalle mayor de los mecanismos derivados de la Directiva Marco del Agua, en particular los relativos a **aspectos medioambientales y de recuperación de costes, pero que no deben ser ajenos a la lógica de los análisis técnico, científicos y socioeconómicos, en particular en lo relativo al establecimiento de caudales ecológicos y régimen tarifario de nuevos recursos ofertados**.
4. Quizás el mayor problema medioambiental de la cuenca del Segura, radica en la sobreexplotación de acuíferos, masas de agua subterráneas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo, siendo objetivo prioritario (tal y como consta en el ETI presentado), su minoración y finalmente eliminación, alcanzando todas las masas de agua subterráneas dicho "buen estado cuantitativo".

Resulta pues fundamental, al igual que quedo determinado en el Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, aprobado en 1998, la regulación administrativa de dicho proceso, **priorizando que la utilización de los nuevos caudales disponible en la**





COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia



**cuenca del Segura (transferencias externas, reutilización, y en su caso desalinización), vayan destinadas a este objetivo** lo que exigirá una importante labor de regularización concesional de los usuarios afectados. El no cumplimiento de los objetivos citados en la mencionada directiva, podría suponer por aplicación del principio de ECOCONDICIONALIDAD la afección de los fondos europeos que se vienen recibiendo.

5. La utilización conjunta de aguas de distintos orígenes, implica una explotación compleja que ha supuesto la existencia "de hecho y de derecho" de **un único sistema de explotación**. Esta circunstancia se considera vital para seguir gestionando con la mayor eficacia y eficiencia todos los recursos hídricos disponibles en la cuenca del Segura, **debiendo recaer en el organismo de cuenca la gestión de dicho sistema en base a la normativa vigente en cada momento**. Es fundamental gestionar los recursos bajo el principio de unidad de cuenca permitiendo al organismo atender el régimen concesional con aguas de distintos orígenes, como viene siendo la normal explotación hasta ahora realizada, siempre que las infraestructuras hidráulicas existentes lo permitan. **Las Confederaciones Hidrográficas deben continuar siendo los organismos responsables de la gestión de los recursos hídricos, si bien con las adecuaciones legislativas que se consideren pertinentes.**
  
6. La gestión Integrada en la Demarcación Hidrográfica del Segura, de todos estos recursos que habrán de ser puestos a disposición para eliminar el déficit constatado, lo ha de ser mediante unas tarifas y cánones que impliquen una **adecuada recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, siempre y cuando no pongan en riesgo las actividades socioeconómicas relacionadas**. Para ello se entiende necesaria una adecuada modificación del régimen económico financiero que contempla la normativa vigente.  
Las aportaciones de recurso renovables estimadas en 400 m<sup>3</sup>/hab y año, la colocan en una posición de stress hídrico permanente, frente a la media nacional de 2700 m<sup>3</sup>/hab y año, **por lo que parece necesario recurrir a la solidaridad interterritorial, tanto desde un punto de vista hídrico como financiero-presupuestario, a través de los presupuestos generales del estado.**
  
7. Lamentablemente la cuenca del segura se sigue caracterizando por la recurrente presentación de fenómenos hídricos extremos, de tal manera que se padeció en el periodo 2005-2009 una de las sequías más severas de las registradas y por el



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia



contrario en septiembre de 2012 unas graves inundaciones en la cuenca del Guadalentín. Es por ello que desde la Junta Rectora de la Demarcación se apoyan con carácter prioritario, las medidas contempladas en el ETI para incrementar la seguridad de las personas y de los bienes, minorando asimismo las afecciones medioambientales y socioeconómicas, lo que exige la **revisión y adecuación de los Planes existentes tanto de emergencia frente a situaciones de eventual sequía como de prevención de inundaciones, lo que implica un esfuerzo presupuestario importante.**

8. En relación a las actuaciones de saneamiento y depuración, que con gran celeridad se fueron acometiendo por las distintas administraciones implicadas (central y autonómica), hay que **seguir con las ampliaciones y mejoras de las estaciones depuradoras** que se encuentran al límite de su capacidad hidráulica o tecnológica, a fin de poder cumplir con las Directivas relativas a esta cuestión, evitando potenciales procedimientos sancionadores a futuro.
9. El esfuerzo inversor realizado en las **plantas de desalinización** por las distintas administraciones competentes (Central y Autonómica) ha supuesto un potencial de generación de recurso hídrico, que se encuentra parcialmente infrautilizado por el régimen tarifario ofertado a los potenciales usuarios. En el documento se menciona en diversos apartados como un recurso a utilizar únicamente como apoyo a periodos de sequía, si bien asimismo se encuentran en producción permanente algunas de las citadas plantas con destino al regadío. Es por ello que se considera necesario optimizar el uso de este tipo de instalaciones siempre que las tarifas ofertadas a los usuarios lo permitan.
10. El recurso disponible con origen en las plantas desalinizadoras, es el máximo exponente del binomio agua y energía, binomio que está presente en el sector agrícola además en la modernización de los regadíos que se viene realizando, que incluyen cuantiosos bombeos, así como en la utilización de aguas subterráneas con cotas de extracción en algunos lugares de la cuenca superan varios centenares de metros.

Parece necesario el establecimiento de algún tipo de tarifa específica para el sector agrario, que presenta especificidades propias, **a fin de poder optimizar al máximo un recurso, que en el caso de la desalinización presenta además máximas garantías, siempre de manera complementaria a las necesarias aportaciones**





**externas (existentes y futuras) que se constatan como imprescindibles a fin de eliminar el déficit constatado en la cuenca del Segura.**

11. Una cuestión que sigue estando en el debate es la posibilidad de utilización de estas aguas no solo para eliminación de la sobreexplotación o redotación, sino con carácter excepcional atender **nuevos regadíos**.

Esta cuestión, aunque vinculada expresamente a los recursos subterráneos, ya se contemplaba en el Plan Hidrológico de la cuenca del Segura vinculada *a la no afectación significativa al resto del sistema de explotación de la cuenca*, lo que parece es el caso de este origen del recurso, más aun cuando desde el propio Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se ha venido indicando que estas instalaciones han de ser parte del denominado Sistema Nacional del Agua a diseñar. Así pues no parece se creen “perjuicios a terceros”, si determinados volúmenes de las plantas desalinizadoras en disposición de producir se asignan de manera excepcional a nuevos regadíos, fundamentalmente hortícolas, que dado el carácter dinámico de dicho mercado, posiblemente exigiera la modificación del régimen concesional, dotándole de una mayor flexibilidad. Ante esta circunstancia podría analizarse la posibilidad de aplicación de la normativa vigente relativa a concesiones de agua para riego en régimen de servicio público. No parece razonable que existiendo demanda de dicho recurso las plantas permanezcan improductivas.

Como conclusión, reconocer la dificultad de dar una respuesta adecuada exclusivamente desde el Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, dado que una vez realizado el diagnóstico, las soluciones pasan en gran medida por actuaciones legales a nivel nacional, que posiblemente constituirán una parte fundamental del Plan Hidrológico Nacional a redactar, y que sin duda exigirá, tal y como se viene reconociendo en ámbitos del propio Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de un PACTO NACIONAL DEL AGUA, de tal manera que entendemos sería conveniente quedasen expresamente reseñadas aquellas actuaciones que afectando a la cuenca del Segura, se derivan, por ser de su competencia, a dicho Plan Hidrológico Nacional, tal y como lo han realizado otras Confederaciones Hidrográficas en sus documentos de planificación ya aprobados, y que al menos contemplasen:

- Ampliación de las medidas para paliar el déficit constatado en la cuenca del Segura.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia

- Asignación de recursos y desarrollo de un sistema integrado de explotación de recursos hídricos en las masas de agua subterránea compartidas con otras demarcaciones, en particular los compartidos con la CH Júcar.
- Transferencias existentes y futuras entre distintos ámbitos de planificación.
- Propuestas de régimen tarifario en instalaciones de desalinización, compatibles con los usos potenciales.

Por lo expuesto,

**SOLICITA** de la Confederación Hidrográfica del Segura tenga este escrito por presentado, por evacuado el trámite conferido y con fundamento en su contenido, tenga por efectuadas las consideraciones y conclusiones anteriores.

En Murcia, a 27 de junio de 2014.

  


Fdo. Manuel Jodar Casanova  
Decano

**Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura**